

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-1952/2010 /

Colina, 26 de agosto de 2010

VISTOS: Acuerdo N° 74 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 26 de agosto de 2010: Memo N° 969/2010 de fecha 24 de agosto del 2010 de la Directora de Secplan, a través del cual se solicita autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos de operación y mantención del proyecto denominado "Mejoramiento Plaza de Armas de Colina", para postulación al FNDR 2011, Requisito exigido por el Gobierno Regional; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 74 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 26 de agosto de 2010, **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de operación y mantención del proyecto denominado "Mejoramiento Plaza de Armas de Colina", por un monto anual de \$ 24.132.000.- (veinticuatro millones ciento treinta y dos mil pesos) para postulación al FNDR 2011. Requisito exigido por el Gobierno Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gobierno Regional
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 74/2010

VISTOS: Estos Antecedentes: Memo N° 969/2010 de fecha 24 de agosto del 2010 de la Directora de Secplan, a través del cual se solicita autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos de operación y mantención del proyecto denominado "Mejoramiento Plaza de Armas de Colina", para postulación al FNDR 2011, Requisito exigido por el Gobierno Regional; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de operación y mantención del proyecto denominado "**Mejoramiento Plaza de Armas de Colina**", por un monto anual de \$ 24.132.000.- (veinticuatro millones ciento treinta y dos mil pesos) para postulación al FNDR 2011. Requisito exigido por el Gobierno Regional.